

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL.
CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7

PEDIDO N°

9_9-1-2021 AD

PROVEEDOR: MARÍA DEL CARMEN MUNIVE ESCOBAR

DIRECCIÓN: CALLE MORELOS No. 10, INTERIOR 2
ALTOS, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P.
90000

AT'N: MARÍA DEL CARMEN MUNIVE ESCOBAR

TEL: 246 468 03 79
246 463 42 72

PARA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

DOMICILIO: INSTALACIONES DE CADA
CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA
ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE
ACONTINUACION SE DESGLOSA CON
AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.

AT'N: C.P. JAIME FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

TEL: 246 46 200 20 EXT-111

**FECHA DE
ELABORACIÓN**

08/11/2021

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

**CREDITO A 30 DÍAS
HÁBILES.**

REQUISICIÓN

9 9-2021

PARTIDA PRESUPUESTAL 5211 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	1	EQUIPAMIENTO	<p>SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN PARA EQUIPO DE AUDIO PARA AUDITORIO, SE INCLUYE: DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSOLA MEZCLADORA (2 X 800 WATTS ESTÉREO) 10 CANALES Y 8 PREAMPLIFICADORES DE MICROFONO DE ALTA CALIDAD PARA FUENTES DE AUDIO, 2 CANALES ESTÉREO, PROCESADORES MULTIEFECTOS ECUALIZADOR GRAFICO DE 7 BANDAS. • 6 BAFLES PARA MEDIA INTEMPERIE DE ALTA CALIDAD. POTENCIA DE ENTRADA 35 WATTS (NOMINALES) A 120 WATTS (MÁXIMOS)* FRECUENCIA DE RESPUESTA 65 HZ A 40KHZ * SENSIBILIDAD 85DB PARA SOPORTAR EN PARED. • SWITCH SELECTOR DE IMPEDANCIAS • 1 SET DE 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF FRECUENCIA FIJA: UHF 558.50MHZ, 574.60 MHZ. • SISTEMA UPS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y REGULACIÓN DE VOLTAJE PARA EQUIPO ACTIVO. • KIT DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN, SOPORTES PARA BAFLES SOBRE PARED, CABLE DÚPLEX PARA BAFLE DE ALTA CONDUCTIVIDAD. CONECTORES, CABLES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y DE AUDIO PARA INTERCONEXIÓN. INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA DE SONIDO A EQUIPO PROYECTO. • SERVICIO Y MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO Y SONORIZACIÓN DE AUDITORIO PARA AUDIO PARA PRESENTACIONES MULTIMEDIA. 	S/M	\$60,344.82	\$60,344.82

(SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$60,344.82
	IVA	\$9,655.17
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	TOTAL	\$69,999.99
LUGAR: INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.		

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICINALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES
EDNA ODED BÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES



MARÍA DEL CARMEN MUNIVE ESCOBAR
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES



MARÍA DEL CARMEN MUNIVE ESCOBAR
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

SE ANEXA DOCUMENTO PARA HACER MENCION DE CADA CENTRO EDUCATIVO ASIGNADO.

BENITO JUAREZ	29DNL0002H	PANOTLA	PANOTLA	EQUIPAMIENTO DE AUDIO
---------------	------------	---------	---------	-----------------------

DIAS DE ENTREGA: Lunes a Viernes
HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 am A 1:30 pm
ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO

La factura deberá contener la siguiente leyenda:

"INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS"

OBSERVACIONES:

EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA "CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS FAM 2020" (REMANENTES DE FAM POTENCIADO 2020).
EL PROVEEDOR PRESENTARÁ GARANTÍA DEL 10% ANTES DE IVA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ELABORÓ:

FELIPE HERNÁNDEZ
JUÁREZ

FECHA DE NOTIFICACION:



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



MARÍA DEL CARMEN MUNIVE ESCOBAR
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
EDNA OBED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES